

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 17 de marzo de 2026

**Exp. 2026-32-1-0000061**

**R/D N.º 45/2026**

**VISTO:** Estas actuaciones mediante las cuales se gestiona la suscripción de un Convenio Marco entre el Instituto Uruguayo de Meteorología y la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE);

**RESULTANDO I:** que el citado convenio tiene por objeto confirmar la mutua intención de las partes en establecer una relación de recíproca cooperación y asistencia técnica para la identificación y concreción de actividades que promuevan la implantación de modelos de excelencia, procurando la mejora de los productos y servicios que se brindan en favor de la población;

**II:** que con fecha 12 de marzo del corriente por resolución N° 26-242 el Directorio de Ute autorizó la suscripción del Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre Ute e Inumet.

**CONSIDERANDO I:** que el documento es idóneo y hábil para desplegar sus efectos, teniendo en cuenta el objeto del mismo establecido por las partes, no existen objeciones jurídicas que realizar.

**II:** que entendiéndose beneficioso para ambos organismos, y luego de intercambios entre ambas instituciones se acordaron los términos y condiciones del referido Convenio Marco, corresponde proceder a su suscripción de conformidad con el proyecto de Convenio agregado a estas actuaciones de fs. 1 a 4, el que se considera parte integrante de la presente resolución;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 y demás normas concordantes.

## EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

### RESUELVE:

1º) Autorizar al tenor del texto que luce adjunto y es parte integrante de esta resolución , la suscripción del Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) y la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE).

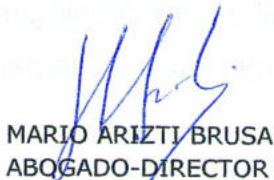
2º) Pasar a conocimiento del Área de Administración a efectos de comunicar a UTE mediante oficio la presente.



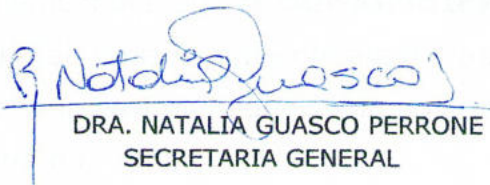
DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA  
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO  
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA  
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE  
SECRETARIA GENERAL

Ref. Exp. 2026-32-1-0000061

R/D N. ° 45/2026